

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suello, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» 17 Junio 1920)

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.º10

Número del expediente 8 326

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Blas García Cortijo, vecino de Villaviciosa, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 17 de Junio de 1920, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina de mineral "Santa Ana", de mineral hierro, sita en el término de Espiel y paraje Cortijo de la Reina, en terrenos propiedad de don Manuel Alcalde Pérez, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Junio de 1920, en su propio derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un cerro de piedra situado á 19 metros

S. 11º 45' O. de la esquina S E de la casa de don Manuel Alcalde, o sea el mismo que sirvió para demarcar la mina "Santa Ana", número 7 383 y desde el punto de partida a la 1.ª estaca con dirección N 4º E se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª E. 4º S. 260; de 2.ª a 3.ª S 4º O. 400; de 3.ª a 4.ª O 4º N. 50; de 4.ª a 5.ª N. 4º E. 40º, y de 5.ª a 1.ª E 4º S. 250, para cerrar el perímetro. Los rumbos relacionados al N verdadero

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Julio de 1920.—E. Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

SECCION DE POSITOS

Núm. 2.779

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Pedro Abad que se expresarán y que durante el plazo de cincuenta días, comprendidos del 30 de Junio al 6 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en

el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 15 de Julio de 1920. El Jefe de la Sección Ricardo F. Liñán.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombre de los deudores o sus causahabientes.—Fecha de las obligaciones.—Cantidades adeudadas. Total.

- 1 Ayuntamiento. 1909. 1.ª 2.ª 44, 66 07, 1 287'41 pesetas
- 2 Antonio Pérez Moya. 30 Abril 1895. 614'73, 30'74, 645'47.
- 3 Antonio García López. 20 Noviembre 1873, 4'8'28, 22'41, 470'69
- 4 Melchor Castro Escribano, 19 Diciembre 1899, 772'44, 33'63, 811'06.

AGENCIA EJECUTIVA

DE LA ZONA DE PRIEGO

Núm. 2.765

Contribución Rústica
Villa de Carebaney

Don Narciso Caracnel Galisteo, Agente Ejecutivo por Contribuciones en esta villa, Zona de Priego.

Hago saber: Que con fecha de hoy, en el expediente que se sigue contra varios deudores por el concepto de contribución rústica, ha recaído la siguiente:

Providencia:—No habiendo satisfecho Juan Ballesteros Molina, Juan Rafael Sicilia, Julián Ruiz Gómez, Gabriel Mur el Sagasta, Tomás Luna Roldán, José María Navas Franco, segundo Reina Gómez Pedro Pérez Piedras, Vicente Ballesteros Marín, Manuel Luque Jurado, Juan Sánchez Hinojosa, Rafael Ramírez Pérez, José Sánchez García, Constanza Cabezudo Camacho, Francisco Lucea Molina, Juan Antonio Muriel Roca, Manuel Pérez, viuda de Manuel Marín, Antonio Luque Baena, Gregorio Serrano, viuda de Francisco Javier Luque, Antonio López Ferrano, Manuel Ortiz Ballesteros, Tiburcio García Luque, María Josefa García, Fernando García Pérez, Juan Zamorano Sánchez, Tomás Luna Roldán, Pedro Castro y Pedro Pérez López, sus descubiertos que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta

de bienes muebles y semovientes se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día treinta del presente mes de Julio y hora de once a doce de su mañana, en las Casas Capitulares de esta villa, siendo postura admisible en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anunciese por edictos en la forma prevenida por instrucción en las Casas Capitulares y demás sitios públicos y de costumbre en esta población.

Y en cumplimiento a lo mandado notifico a ustedes en la forma que preceptua el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carcabney quince de Julio de mil novecientos veinte. — El Agente Ejectivo, Narciso Caracuel

Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLOK

Núm. 2.681

Por acuerdo de la Junta económica de este Establecimiento, el día dos de Agosto próximo, a las once de la mañana, bajo mi presidencia se verificará un concurso público para la adquisición de trigo, aceite para engrasar, guita para coser bocas y sacos y precintos de plomo necesarios durante el expresado mes de Agosto.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de referencia, estarán de manifiesto en esta fábrica todos los días laborables, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso de referencia, será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho de último trimestre de contribución industrial o certificado de alta por este concepto y depositar en la caja de dicha fábrica el cinco por ciento del importe de su proposición valorada para este solo objeto al tipo que se fija en el pliego de condiciones técnicas y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto durante quince minutos, una licitación de pujas a la llana entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflor 11 de Julio de 1920. — El Comandante Director, José Sánchez Gómez.

AYUNTAMIENTOS

VAL EQUILLO

Núm. 2.770

Don Sergio Infante Lama, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que próxima la fecha

para la confección de los penales al amillamiento de la riqueza rústica y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan alteración en sus riquezas presenten sus relaciones juradas desde el primero del presente mes de Julio hasta el treinta y uno del mismo acompañadas de los documentos acrediten la transmisión y carta de pago de los derechos reales correspondientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Valsequillo 1.º de Julio de 1920. — Sergio Infante. — El Secretario, Gabriel Pineda.

SAN SEASTIAN DE LOS BALLETEROS

Núm. 2.749

Don Joaquín Costa Peláez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1921 a 1922 con las modificaciones introducidas en el mismo en sesión del día diez del actual, queda expuesto al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ban Sebastián de los Balleteros 10 de Julio de 1920. — Joaquín Costa. — Por su mandato M. Marquez

ALMEDINILLA

Núm. 2.763

Don Justo Siles Villar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Base tercera de las ordenanzas formadas para la confección del repartimiento general según el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1918 y al objeto de que por las Comisiones de evaluación y Junta general procedan a la estimación de utilidades, por el presente se hace saber tanto a los vecinos de este pueblo como a los arrendatarios que desde el día de la fecha hasta el 27 inclusive del corriente mes deberán de presentar en las oficinas del Ayuntamiento las declaraciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos, advirtiéndoles que el que no lo verificare y desatienda los requerimientos que para ello se le haga incurrirá en la responsabilidad que dicho Real decreto determina con pérdida de derecho a reclamar y cargo de los gastos que ocasionare la investigación.

Almedinilla 14 de Julio de 1920. — El Alcalde, Justo Siles.

MONTEORO

Núm. 2.777

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de cinco del mes que rige el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de servir de base a la ejecución de las obras de cloacas en la Plaza del Mercado de esta ciudad formado por el Maestro de obras don Juan Antonio Madueño Higuera queda expuesto al público por diez días en la Secretaría municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de

la instrucción de 24 de Enero de 1915, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien y producir las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas advirtiéndose que terminado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Montoro 13 de Julio de 1920. — J. Vega Leal.

CORDOBA

Núm. 2.720

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1920.

Sesión del día 3

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 26 de Abril último, así como la negativa del 1.º del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento proponiendo que las obras de entretenimiento y conservación de fuentes y cañerías públicas se continúen realizando por el sistema de administración durante el presente ejercicio económico.

Apruebo otro informe de la misma Comisión de Fomento interesando que se contraten en curso de postores las obras de embalsado del lado Norte de la calle Sánchez Guerra.

Aprobar en todas sus partes el informe que emite la Comisión de Fomento en el expediente relativo a las denuncias producidas contra las casas que construye don Ángel Méndez Hidalgo en la plaza del interior de la zona derecha de la prolongación del Gran Capitán, y las determinaciones adoptadas en su consecuencia por la Alcaldía.

Entiéndase recurso contencioso administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia fecha 13 de Febrero último, recaída en el interpuesto por don Francisco Adame Herándeiz arrendatario de Arbitrios municipales pidiendo la revocación del acuerdo Capitular de 11 de Marzo de 1918 sobre cobros de patentes para la venta de bebidas espumosas no alcohólicas.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una moción de la Contaduría dando cuenta del reparto del contingente provincial.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal para la construcción de un grupo de 10 bovedillas para adultos en el cementerio de San Rafael y convocar la oportuna licitación bajo el tipo importe de dicho presupuesto.

Aprobar el padrón de matrícula que presenta al Negociado de Arbitrios sobre el pago de patentes para ejercer el oficio de limpiabotas en la vía pública.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Fomento en los oficios del señor Arquitecto titular proponiendo la limpieza de un trayecto obstruido de la calle Paja y la adquisición de mangas y otros útiles para el servicio de incendios.

Quedar enterado de un oficio del Prefecto de Córdoba don Julio Romero Torrealba dando las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo adoptado de poner su nombre a la calle Mascarones.

Autorizar a don Eugenio R. de Laviana para instalar una paradería con tres hornos en la casa número 2 de la calle Morales.

Autorizar a don Juan Díaz Tomillo para construir una casa en el solar número 1 de la manzana G. de la zona de recha de urbanización del Paseo del Gran Capitán.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confirmando una plaza vacante de jardenero municipal a Juan Jiménez Puntilla y otra de peón caminero a Francisco Aguilar Ramírez.

Aprobar una cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la pavimentación con losocetas de cemento de los soportales de la Plaza Mayor.

Aprobar la cuenta de los bagages factados al Cuerpo de la Guardia civil durante el 4.º trimestre del pasado ejercicio económico.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto titular por el servicio de Limpieza de calles en Marzo.

Otras seis del mismo facultativo para reparación y conservación de cañerías y distribución de las aguas que abastece las fuentes públicas durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1919 y Enero y Marzo de 1920 y otra del propio señor Arquitecto por los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el mes de Marzo.

Dejar pendiente para nuevo estudio una cuenta del señor Arquitecto titular relativa a las obras de reforma en una fuente pública y otras mejoras y saneamiento en el Campo de la Verdad.

Aprobar una cuenta del señor Director de la Casa de Socorro de los gastos ocurridos durante el mes de Marzo último y otra del gerente de la Casa por el importe de dos máquinas de escribir con destino a las oficinas municipales.

Dejar pendiente de aprobación hasta que se cumplan ciertos requisitos una cuenta de la Superiora del Asilo, de los gastos generales de aquel establecimiento en Marzo.

Aprobar ocho cuentas de gastos de la Comisión de Fomento, dos de la Beneficencia, una de la de Gobernación y otra de ingresos de la Beneficencia favorablemente informadas.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión respectiva una moción suscrita por el señor Alcalde y varios señores Concejales proponiendo se varíe nombre de las calles de esta capital. Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 3 del que rige, así como la negativa del 8 del mismo, el Excmo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la real orden del Ministerio de Hacienda fecha 21 de Abril último autorizando al Ayuntamiento para elevar a diez pesetas por hectólitro el tipo de gravamen del arbitrio sobre las bebidas y para imponer el repartimiento general en el corriente ejercicio.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se faculte a la Comisión de Gobernación para disponer todo lo relativo a la celebración del Santísimo Corpus Cristi.

Aprobar un informe de la Comisión de Quintas proponiendo la adquisición de uniformes de verano con destino a los individuos de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo se establezcan dos nuevas paradas de coches en la Plaza de San Agustín y la Catedral.

Trasladar de la calle Jusquin Costas a Claudio Marcelo y designar dos brigadas para que realicen inspecciones de carnes.

Designar para que sustituya a don Antonio Alvarez Morales durante el tiempo que disfrute licencia, a don Manuel Carrero errano.

Conferir un voto de confianza al señor Alcalde para que nombre un Arquitecto que informe a cerca de las denuncias producidas contra las obras que realiza don Angel Méndez en la prolongación del Gran Capitan.

Autorizar a don Manuel Martínez para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad en la calle Claudio Marcelo.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento sobre las instancias de don Francisco Cabelero y don Manuel Enriquez solicitando la concesión de un parcel de terreno sobrante de la vía pública en el Campo de San Antón.

Renovar la licencia concedida a don José Nolleja y Nolleja para la construcción de una casa en un solar de su propiedad en la Avenida de Canalejas.

Aprobar la propuesto por la Comisión de Fomento sobre la instancia de los vecinos de la calle Deanes y Judería pidiendo el saneamiento y mejora de las mismas.

Aprobar dos instancias de don Sabino Rico contratista de los servicios de colocación y cobranza de sillas en paseos y sitios públicos y de la limpieza y riegos de esta capital, solicitando la rescisión de ambos contratos por causa de la enfermedad que viene padeciendo que le priva de seguir prestando aquellos.

Designar una instancia de los señores Médicos de la Casa municipal de Socorro solicitando que se incluya en el turno de guardia Profesor Oftalmólogo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando sepulcero del cementerio de la Salud a Manuel Cosmes Vazquez de la vacante de Manuel Benjumea Tiagueros.

Conceder sepultura temporal gratuita en el Cementerio de la Salud al cadáver del músico de la Banda Alfonso Serano Osuna.

Aprobar una cuenta del Secretario especial de la Alcaldía por los gastos menores de las Casas Consistoriales en Marzo.

Otra del señor Arquitecto titular de las reparaciones ejecutadas en el edificio del Hotel Suizo

Y otra del mismo facultativo por trabajos efectuados en la reparación de los caños de desagüe de la cárcel.

Aprobar una cuenta de don José Alvarez por estancias causadas por los individuos de la Guardia civil en la casa número 41 calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar ocho cuentas de gastos favorablemente informadas por la Comisión de Gobernación.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia de don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Destituir al presidente de la Comisión de Quintas don Luis Martínez Navarro y al oficial del Negociado don Rafael García Varo, para la presentación de las mozas ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Adquirir un toro para su colocación en el patio en la Escuela nacional de parvulos del distrito de la izquierda.

Autorizar a don Manuel Cabelo para reformar la fachada de su casa número 3 calle de los Angeles

A don Lázaro Magas para convertir en claro de puerta en ventana en la fachada de su casa número 93 calle Puerta del Rincon.

A don Juan de Mata Burgos para ampliar las dimensiones de un claro de puerta en su casa número 12 calle Mascarones.

Y a don Francisco Fernandez Estevez para la incorporación indirecta del desagüe de su casa número 11 calle Agustín Moreno

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando pones camiteros a Mariano López y José Sanchez.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto titular relativa a la reforma de una fuente pública y otras mejoras y saneamiento en el Campo de la Verdad.

Otras dos, de la Superiora del Asilo por las estancias de los acogidos en aquel establecimiento durante las quincenas primera y segunda del mes de Abril.

Y otra de la misma Superiora por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellan en igual mes.

Aprobar cinco cuentas de gastos de la

Comisión de Beneficencia y una de la de Quintas favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al diez y ocho del que rige, al Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil comunicando la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesta por don José Casana Dieguez contra el acuerdo de la Corporación fecha 16 de Febrero último de suspenderle las obras de construcción de una casa en un solar de la calle Marques del Boil

Dejar sobre la mesa una moción del señor Presidente de la comisión de Abastos interesando que se faculte a la misma para disponer las pequeñas reparaciones que son necesarias en el Matadero público.

Conceder al profesor de la Escuela de Trasserra, cincuenta pesetas para gastos de material

Autorizar a don Felipe Gómez Sanchez para convertir en puerta cochera un claro de ventana de su casa número 113 calle Cardenal Gonzalez.

Y a don José Bernardz Jimenez para que modifique el proyecto aprobado para la construcción de una casa en un solar de su propiedad sito en las calles Carbonell y Morand y Cardenal Toledo.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta capital para el alivio de las herias que padecen.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril.

Aprobar una cuenta del Director Gerente de la Empresa de casillas por el alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas en el mes de Abril.

Y dos de don Recaredo Infante por la manutención de los presos de la cárcel y del correccional y Audiencia en el mes de Abril.

Aprobar una cuenta de don José García por estancias causadas por los individuos de la Guardia civil en la posada del Sol en Abril

Aprobar cinco cuentas de la Comisión de Gobernación.

Tres de la de Fomento; y una de la de Beneficencia favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 22 del que rige, así como la negativa del 29 del mismo, el Excmo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de los asuntos contenidos en el certificado del acta de la sesión celebrada el 18 del corriente por los Síndicos y clasificadores de vinos y facultar al señor Alcalde para que comparezca al acto de la escritura del concierto con dicho Gremio.

Aprobar cuatro cuentas de la Comisión de Instrucción pública favorablemente informadas.

Aprobar en principio una moción de la Alcaldía comunicando la forma en que se había efectuado el servicio de cobranza de sillas en los paseos públicos.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Mayo.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública celebrada el 28 de Junio de 1920.

Córdoba 12 de Julio de 1920.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º; El Alcalde, Fran F.º Mesa.

MONTILLA

Núm. 2787

Don Francisco Polonio Castro, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

Hago saber; Que encontrándose vacante por defunción del facultativo que la desempeñaba una plaza de médico titular de este Ayuntamiento correspondiente al distrito primero y dotada con el haber anual de dos mil pesetas consignadas en presupuesto, por acuerdo de la Junta municipal se anuncia concurso para proveerla entre los Doctores o Licenciados en medicinas y cirugía que lo soliciten y reúnan las condiciones legales:

El contrato habra de formalizarse en su día por tiempo ilimitado para su día por tiempo limitado para asistencia de un grupo de trescientas familias pobres y con sujeción a las cláusulas aprobadas por dicha Junta que podran ser examinadas en la Secretaria municipal durante el plazo del concurso debiendo entenderse que el hecho de solicitar la plaza supone que el peticionario acepta expresadas condiciones.

Las solicitudes habran de presentarse documentadas en dicha Secretaria dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Montilla seis de Julio de mil novecientos veinte.—Francisco Polonio.—El Secretario accidental, Antonio Marmol

PALMA DEL RIO

Núm. 2706

Don Juan Ramón Dugo Martínez, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que los mozos que hayan de ser alistados en el próximo reemplazo y tenga que acreditar el ignorado paradero de sus padres o hermanos por más de diez años, se presentarán en esta Alcaldía para la tramitación del oportuno expediente.

Palma del Rio 10 de Julio de 1920.—Juan R. Dugo.

MONTILLA

Núm. 2699

Año de 1920-21.—Mes de Julio

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la ley de 2 de Octubre de

1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 3.411'63 pesetas.

Idem 2.º—Policía de seguridad pesetas 1.753'96.

Idem 3.º—Policía urbana y rural, pesetas 2.219'71.

Idem 4.º—Insuación pública, pesetas 721'25.

Idem 5.º—Beneficencia, 1.217'5 pesetas.

Idem 6.º—Obras públicas, 1.285'75 pesetas.

Idem 7.º—Corrección pública, pesetas 612'50.

Idem 8.º—Cargas y contingente provincial, 9.49'26 pesetas.

Idem 9.º—Obras de nueva construcción, 833'33 pesetas.

Idem 10.º—Imprevistos, 833'33 pesetas.

Idem 11.º—Resultas, 666'65 pesetas.

Total, 23.294'37 pesetas.

En Montilla a 9 de Julio de 1920.—El Contador, José M.º Sanz.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por la Excm. Corporación municipal en su sesión del día 10 del mes actual. El Secretario accidental, Antonio Márta I.º—V.º B.º: El Alcalde Francisco Polozio.

CORDOBA

Núm. 2.762

No habiendo sido reclamada en el plazo fijado por el Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración de las reses nostrenas la multa roma de seis años, de 133 metros de alzada, blanca costada, blancos en dorso y costillares con hierro de la Agrícola Española en la mano izquierda y el Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado, que fué hallada en el camino del astillo de Maimon y depositada en el arilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia su enagenación en subasta pública, la cual tendrá efecto por pujas blancas en el despacho de esta Alcaldía a las doce horas del viernes 23 del que rige por el tipo de ochocientas cincuenta pesetas en que pericialmente ha sido justipreciada aquella, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación deberán los interesados exhibir su correspondiente cédulas personal y depositar previamente en la mesa de la Alcaldía la suma de cien pesetas, la cual será devuelta en el acto a los proponentes, quedando obligado el matante a entregar la diferencia que exista entre el depósito constituido y el importe en que se le adjudique la caballería, tan pronto como termine la subasta, así como a reintegrar el papel invertido en el expediente y a abonar además los gastos ocasionados con motivo de la inserción de edictos en la prensa local y Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 15 de Julio de 1920.—Francisco F. os Mesa,

LUQUE

Núm. 2.744

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1920, que firma el Secretario que suscribe en

cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3 supletoria a la ordinaria del día 1.

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta del anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos comprendiente a este mes.

Abonar a don Vicente Claret Vila con cargo al capítulo 11 del presupuesto, 131 pesetas 15 céntimos importe de libros que ha servido para el Registro civil de esta villa.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto, de 75 pesetas que de orden de la Alcaldía ha facilitado a don Alfonso Jurado en concepto de dietas devengadas por este en expedientes de apremio tramitados contra el Ayuntamiento, por débitos de consumos.

Aprobar la cuenta presentada por el Maestro albañil Antonio María B.º de Mansilla, de las obras de empiedros llevadas a cabo en la calle Alta y que su importe de 334'75 pesetas le sea abonado con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Aprobar la cuenta presentada por Emilio Ben Ortiz, de siete días de acarreo de grava para rellenar el trozo de carretera de la calle Alta y proximidades de la fuente de la plaza y que su importe de 40 pesetas le sea abonado con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del vigente presupuesto.

Abonar al Administrador de la Gaceta de Administración Local con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto, 12 pesetas importe de la suscripción de dicha revista del año actual.

Con lo que terminó la sesión. Sesión del día 10 supletoria a la ordinaria del 8.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por secretaria de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Dar de baja en el padrón de estos vecinos a Bruno Ceballos Oteros por haber adquirido vecindad en Alcaudete según ha justificado.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto, de 25 pesetas que de orden de la Alcaldía ha facilitado a matadores de animales dañinos del campo durante el segundo semestre del actual año económico.

Reintegrar así mismo al Recaudador municipal de 25 pesetas que para material y limpieza del matadero ha facilitado durante el segundo semestre del corriente año.

Reintegrar al Depositario municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto, de 131'50 pesetas que ha abonado a los señores Rayer Hermanos y Compañía de Barcelona, en concepto de pago

por el material de quintas por ellos facilitados para las operaciones del actual ejercicio y revisiones.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 7.º artículo 4.º del presupuesto de 25 pesetas que ha facilitado por socorros a presos y detenidos durante el segundo trimestre del corriente año.

Abonar al mismo Recaudador municipal con cargo al capítulo 3.º artículo 8.º del presupuesto de 15 pesetas, que el orden de la alcaldía ha abonado para material y limpieza del cementerio durante el segundo semestre del actual año económico.

Con lo que terminó la sesión. Sesión del día 17 supletoria a la ordinaria del día 15.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto de 62'50 pesetas, que en concepto de socorros de mediarías ha facilitado durante el cuarto trimestre del actual año económico.

Reintegrar así mismo al Recaudador municipal con cargo al capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto de 25 pesetas que durante el cuarto trimestre del corriente año, ha facilitado para auxilios benéficos.

Abonar al mismo Recaudador con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º del presupuesto 62'50 pesetas que ha facilitado por socorros y conducción de pobres transeúntes durante el cuarto trimestre del corriente año.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto, de 100 pesetas que de orden de la Alcaldía ha facilitado para limpieza y calafateo de las oficinas municipales durante el cuarto trimestre del actual año económico.

Con lo que terminó la sesión. Sesión del día 24 supletoria de la ordinaria del día 22.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Nombrar sepulturero municipal a Francisco de la Cruz Barba, cuyo cargo se halla vacante por defunción de Pedro Serrano Ponanilla.

Abonar a don Ramón González, vecino de Córdoba con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto, 105 pesetas importe de 70 palmas que ha servido para la función religiosa del Domingo de Ramos.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto, de 45 pesetas que ha facilitado para material del repartimiento de urbana.

Con lo que terminó la sesión. Junta Municipal

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 6 de Marzo. Presidencia del señor Ramiro Toledo. Después de expuesto por el señor presidente el objeto de la sesión la Corporación acordó:

Designar las personas a quienes co-

responde ser Vocales natos de las Comisiones de evaluación previstas en el artículo 67 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y formar las listas de contribuyentes que determinen el artículo 73 de dicho Real decreto así como también quedáron formadas, las ordenanzas base del repartimiento.

Con lo que terminó la sesión. Luque 3 de Julio de 1920.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual.

Luque 12 de Julio de 1920. El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º P.º: E. Alcalde, Alfonso León.

Juzgados

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.716

Don Mariano Torres Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y Agentes de policía de la Nación, hago saber: Que el día veinte y ocho de Junio último desaparecieron de los terrenos del cortijo Las Cuevas término de Espejo, trece cerdos, dos de ellos hembras coloradas, tres de eria negras, una macho alva, de tres y cinco arrobas de peso, en la punta de la dos orejas ra gadas y una mosca propios de don Leocadio Márquez Pineda vecino de Espejo.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de expresados cerdos, poniéndolos caso de hallidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río a doce de Julio de mil novecientos veinte.—Mariano Torres. P. E. del Secretario, Vicente Nullo.

CABRA

Núm. 2.677

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo caso y encargo procedan a la busca y ocupación de sesenta pares de calzado de color hecho y de varias clases, hurtado a Emilio Polo Navas en la madrugada del veinte y ocho de Junio último en la villa de Nueva Carteya; poniendo dicho calzado caso de ser hallado a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a dos de Julio de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda, El Secretario, Juan Sancho.

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales, Librería, 24 (imprenta La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería, 24